

AVISO DE RESULTADOS
PROVINCIA DE RÍO NEGRO



Letras del Tesoro Serie I de la Provincia de Río Negro, garantizadas con la cesión de recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos correspondientes a la Provincia, denominadas y pagaderas en Pesos y a ser integradas en Pesos y/o en especie a una tasa de interés variable, con vencimiento el 3 de diciembre de 2026, por hasta un valor nominal de pesos veinte mil millones (\$20.000.000.000) ampliable hasta el monto máximo autorizado del Programa;

Emitidas en el marco del “Programa de Emisión de Letras de Tesorería para el año 2025”, creado por el Decreto denominado N° DECTO-2025-464-E-GDERNE-RNE de fecha 2 de junio de 2025, por un valor nominal en circulación de hasta un valor nominal total de pesos de hasta el monto máximo autorizado del Programa o su equivalente en otras monedas.

En el día de la fecha, se licitaron las Letras del Tesoro Serie I de la Provincia de Río Negro (las “Letras del Tesoro Serie I”) a ser emitidas por la Provincia bajo su “Programa de Emisión de Letras de Tesorería para el año 2025” (el “Programa”), creado por el Decreto denominado N° DECTO-2025-464-E-GDERNE-RNE de fecha 2 de junio de 2025, por un valor nominal en circulación de hasta el monto máximo autorizado del Programa o su equivalente en otras monedas, cuyo resultado ha sido el siguiente:

| TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LAS LETRAS DEL TESORO SERIE I | |
|--|--|
| Monto Ofrecido: | Hasta V/N pesos veinte mil millones (\$20.000.000.000), ampliable por hasta el monto máximo autorizado del Programa. |
| Cantidad de Ofertas Recibidas: | 32 (treinta y dos). |
| V/N de Ofertas Recibidas: | \$50.104.100.000 (Pesos Cincuenta mil ciento cuatro millones cien mil). |
| V/N Adjudicado | \$50.104.100.000 (Pesos Cincuenta mil ciento cuatro millones cien mil). |
| Precio de Emisión: | A la par. |
| Factor de Prorrato | N/A. |
| Fecha de Integración en Especie | 2 de diciembre de 2025. Los inversores que integren las Letras del Tesoro Serie I con las Especies Elegibles (conforme se define en el Aviso de Suscripción) deberán efectuar la integración en o antes de las 14:00 horas. |
| Fecha de Emisión y Liquidación: | 3 de diciembre de 2025. |
| Fecha de Vencimiento: | 3 de diciembre de 2026. |
| Amortización: | Íntegra al vencimiento. En caso de que la Fecha de Vencimiento no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior, teniendo la misma validez y alcance que si el pago se hubiere realizado en la fecha originariamente prevista. |

| | |
|---|---|
| Tasa de Interés: | Las Letras del Tesoro Serie I devengarán intereses a una tasa de interés variable anual que resulte de la suma de la Tasa de Referencia más un Margen Aplicable conforme se define a continuación. Dicha tasa será calculada por el Agente de Cálculo: |
| | Tasa de Referencia: Se determinará como el promedio aritmético simple de la Tasa TAMAR Privada, entendida como la Tasa Mayorista Argentina para depósitos a plazo fijo de más de \$1.000.000.000 (Pesos mil millones) por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días de plazo en bancos privados de Argentina, publicada por el Banco Central de la República Argentina (BCRA), o aquella que en el futuro la sustituya, calculada considerando las tasas promedio diarias publicadas por el BCRA durante el período comprendido desde los diez (10) días hábiles anteriores (inclusive) al inicio del período de devengamiento de intereses y hasta los diez (10) días hábiles anteriores a la finalización (exclusive) del período de devengamiento de intereses, más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual. El promedio se tomará con un redondeo de cuatro (4) decimales. |
| Margen Aplicable: | 5,50% |
| Fecha de pago de intereses: | Los intereses de las Letras del Tesoro Serie I se pagarán en las siguientes fechas: 3 de marzo de 2026, 3 de junio de 2026, 3 de septiembre de 2026 y en la Fecha de Vencimiento, es decir el 3 de diciembre de 2026. Cuando la fecha de pago de intereses no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior y tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el respectivo pago. |
| Forma de liquidación y compensación: | En efectivo a través del Sistema del Clear administrado por A3 Mercados y en especie a través de los Colocadores mediante Caja de Valores. |

Río Negro, 1 de diciembre de 2025.

Organizador y Colocador

BANCOPATAGONIA

BANCO PATAGONIA S.A.

AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN

Y AGENTE DE NEGOCIACIÓN INTEGRAL MATRÍCULA CNV N° 66

Sub-Colocadores

bst

El banco de las empresas

BANCO COMAFI



BANCO DE SERVICIOS Y TRANSACCIONES S.A.U
AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y AGENTE DE
NEGOCIACIÓN INTEGRAL MATRÍCULA CNV N° 64

BANCO COMAFI S.A.
AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y AGENTE DE NEGOCIACIÓN
INTEGRAL MATRÍCULA CNV N° 54

PUENTE
desde 1915
Gestión Patrimonial & Mercado de Capitales

PUENTE HNOS S.A.
AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y AGENTE DE
NEGOCIACIÓN INTEGRAL MATRÍCULA CNV N° 28.

Adcap
GRUPO FINANCIERO

ADCAP SECURITIES ARGENTINA S.A.
AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN Y AGENTE DE
NEGOCIACIÓN INTEGRAL MATRÍCULA CNV N° 148.



BANCO HIPOTECARIO S.A.
MATRÍCULA AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN
INTEGRAL Y AGENTE DE NEGOCIACIÓN N° 40 DE LA CNV



BACS BANCO DE CRÉDITO Y SECURITIZACIÓN S.A.
MATRÍCULA AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN
INTEGRAL Y AGENTE DE NEGOCIACIÓN N° 25 DE LA CNV

BALANZ

BALANZ CAPITAL VALORES S.A.U.
MATRÍCULA AGENTE DE LIQUIDACIÓN Y COMPENSACIÓN INTEGRAL Y
AGENTE DE NEGOCIACIÓN N° 210 DE LA CNV

Bernardo Pesado
Subsecretario de Financiamiento Público
Autorizado